RESOLUCIÓN N° 985.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS", ID N° 379.725, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS", ID N° 379.725, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1251/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 39.803.

El Informe de Evaluación de fecha 24 de setiembre de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS", ID N° 379.725, en el cual se recomienda la adjudicación del Lote N° 2 "Caravanas Bovinos y Porcinos", a la firma **"GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada"**, por la suma de **Gs. 43.000.000** (cuarenta y tres millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta del Lote N° 1 "Kit de Caravanas Electrónicas", de conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03, que establece: "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...*".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS", ID N° 379.725.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 985.-

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE CARAVANAS", ID N° 379.725, a la firma **"GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada"**, en cuanto al Lote N° 2 "Caravanas Bovinos y Porcinos", por la suma de **Gs. 43.000.000** (cuarenta y tres millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Declarar desierto el Lote N° 1 "Kit de Caravanas Electrónicas", de conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03, que establece "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...*".

3° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada: 1.1.2.350.30.14.99 - Gs. 43.000.000 (cuarenta y tres millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente